



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 17 NOV. 1988

Expte N° 378/88

VISTO:

La resolución rectoral N° 582-88, obrante a Fs. 13/20; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución, dictada ad referendum de este cuerpo, se aprueba el convenio suscrito con el Comité Alcogasoil de Salta y Jujuy dentro del marco del Programa de Ensayos de Campo con Alcogasoil, auspiciado por la Secretaría de Energía de la Nación y las provincias de Salta y Jujuy, a realizarse en el ámbito de los Ingenios Alcoazucareros de dichas provincias, consistente en pruebas de campo durante el período de zafra 1988;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en el despacho N° 27/88,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 27 de Octubre de 1988)

R E S U E L V E :

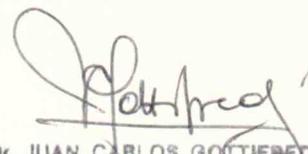
ARTICULO 1°.- Convalidar la resolución rectoral N° 582-88 del 22 de Setiembre del corriente año.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL


C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION N° 791 - 88